

Sesion 47.^a extraordinaria en 27 de diciembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — A indicacion del señor Villegas (Ministro de Instruccion Pública) se acuerda preferencia para el proyecto sobre compra de edificio para la Biblioteca Nacional. — A indicacion del señor Eyzaguirre se acuerda preferencia para un proyecto sobre liberacion de derechos a materiales que se empleen en la edificacion de una iglesia en la Casa Correccional de Mujeres de Concepcion. — A indicacion del señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda preferencia para un proyecto sobre arrendamiento de tierras magallánicas. — El señor Búrgos se ocupa de la situacion ministerial. — A indicacion del señor Besa se acuerda solicitar nuevamente del Gobierno los antecedentes sobre sustraccion hecha por el Gobierno de las aguas del Canal de Maipo para emplearla en la ciudad de Santiago. — El señor Búlnes se ocupa de la situacion política i presenta un proyecto de acuerdo por el cual se propone un voto de confianza al Ministerio. — Despues de un lijero debate sobre la votacion del proyecto de acuerdo propuesto por el señor Búlnes, es aplazada su discusion hasta que se encuentre presente el señor Ministro del Interior. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la discusion del proyecto sobre agua potable de Santiago i usa de la palabra el señor Balmaceda hasta el término de la sesion. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores.

Aldunate S. Carlos	Besa Arturo
Balmaceda J. Elías	Búlnes Gonzalo
Barros E. Alfredo	Búrgos Gregorio

Eyzaguirre Javier	Silva Ureta Ignacio
Figueroa Joaquin	Urrutia Miguel
García de la H. Pedro	Urrejola Gonzalo
Lazcano Fernando	Valdes Valdes Ismael
Salinas Manuel	Walker Martinez J.
Sanfuentes Juan Luis	

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 46.^a EXTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Reyes, Aldunate, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Lazcano, Mac Iver, Ochagavía, Rio del, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei destinado a obtener la autorizacion necesaria para dar en arrendamiento a la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego, por un plazo que no exceda de quince años, los campos fiscales de la Isla Grande de Tierra del Fuego, que dicha sociedad tiene actualmente arrendados dentro de los límites que se indican.

Quedó para segunda lectura.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza por el término de dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos i aranceles que en dicho proyecto se espresan.

Quedó para segunda lectura.

Informes

Dos de la Comision de Hacienda:

El primero recaido en la mocion del señor Senador don Javier Eyzaguirre en que propone un proyecto de lei que concede liberacion de derechos hasta por la cantidad de veitiun mil ciento noventa i cuatro pesos, oro de dieciocho peniques, para los materiales estranjeros que se empleen en la construccion de un templo destinado a la Casa de Correccion de Mujeres de Concepcion, administrada por las Monjas del Buen Pastor; i

El segundo en el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados sobre autorizacion al Presidente de la República para devolver a la Sociedad «Proteccion Mutua de Empleados Públicos de Chile» los derechos de aduana que pagare por la internacion de materiales destinados a la construccion del edificio signado con el número 450 a 458 de la calle de Morandé de la ciudad de Santiago.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comision de Instruccion Pública acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para adquirir una manzana de terreno comprendida entre la Avenida de las Delicias i las calles de Miraflores, Moneda i Claras, destinada a la instalacion de la Biblioteca Nacional, etc.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas relativo al proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados en que se concede por gracia al conductor de trabajos de puentes de la Direccion de Obras Públicas, don Liborio Letelier, el derecho de jubilar con el sueldo íntegro correspondiente al empleo mencionado; i

Uno de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud sobre pension de gracia presentada por doña Ana Rosa de la Barra en 3 de agosto de 1910.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una del primer alcalde de la Municipalidad de Rio Bueno sobre creacion del departamento del mismo nombre con los límites que actualmente tiene la comuna.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Una de doña Marina Clifton, viuda de Silva, sobre pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Una de don Mateo López, sobre aumento de pension de jubilacion.

Pasó a la Comision de Gobierno.

El honorable Senador de Concepcion, señor Eyzaguirre, hace renuncia del cargo de miembro de la Comision Permanente de Presupuestos e insinúa la conveniencia de que se designe al señor Echenique para reemplazarlo.

El señor Ministro del Interior lamenta no haber concurrido a la última sesion en que se trató lo relativo a la Municipalidad de Santiago i a las condiciones extraordinarias en que ha quedado esta Corporacion despues del fallo del Tribunal.

Espresa que el Gobierno se ha preocupado de este asunto aun ántes del fallo aludido i que ha estudiado los diversos proyectos pendientes de la consideracion del Congreso.

Recuerda a este propósito que se halla pendiente en el Senado un proyecto de lei relativo a la forma en que debe procederse a la eleccion de municipales en las comunas de nueva creacion, proyecto que fué aprobado por el Senado i que fué devuelto por la Cámara de Diputados con algunas modificaciones.

Cree que aprobado este proyecto, que es de carácter jeneral, no solo se salvaria la situacion en que se halla la ciudad de Santiago, sino que serviria tambien para regularizar la condicion de numerosas comunas que se encuentran sin Municipio.

Termina, en consecuencia, pidiendo que se discutan sobre tabla las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el referido proyecto de lei.

El señor Búlnes da a conocer los fundamentos de la mocion de Su Señoría, relativa a establecer un premio de £ 500,000 a favor de la persona que descubra un procedimiento industrial que permita extraer la totalidad del nitrato que contengan los caliches i los rípios.

Usa en seguida de la palabra el señor Urrejola i llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la afflictiva situacion en que se encuentra el hospital de Chillan por falta de fondos con qué atender a sus necesidades. Espera que el señor Ministro tenga a bien indicar en la Cámara de Diputados que se consulte en el presupuesto mayor suma para auxiliar a dicha institucion.

Se estiende despues en diversas consideraciones respecto a los servicios administrativos del departamento de Yungai, en el cual la Gobernacion se halla servida interinamente i el prefecto de policía suspendido.

Recomienda al señor Ministro la conveniencia de nombrar permanentemente para esos puestos a personas que cuenten con la confianza jeneral de los vecinos de dicho departamento.

Pasa, en seguida, a ocuparse de diversos temas correspondientes al Ministerio de Ferrocarriles i manifiesta la necesidad de que se modifiquen las disposiciones vijentes respecto a las tarifas de equipajes que es injusta i excesivamente gravosa para el público.

El señor Ministro del Interior responde al señor Senador que el presupuesto del Ministerio respectivo está en votacion en la Cámara de Diputados, de modo que no podria proponer aumento para la asignacion de que goza el hospital de Chillan, pero reconoce que hai necesidad de tomar alguna medida extraordinaria para salvar la situacion afflictiva en que se encuentra aquel establecimiento.

En cuanto al Gobernador de Yungai, cree que es una persona de reconocida honorabilidad, respecto de la cual no se ha formulado ningun cargo; sin embargo, no halla inconveniente alguno para nombrar un Gobernador en propiedad.

Respecto al prefecto de policía en propiedad, se sigue actualmente un juicio en su contra i no es posible separarlo mientras no se pronuncie sentencia en que se le compruebe algun cargo concreto.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas reconoce la justicia de las observaciones hechas por el honorable Senador de Chillan respecto a la injusticia que envuelve el actual sistema de tarifas de equipajes i ofrece dejar sin efecto las disposiciones respectivas.

El señor Ministro de Guerra i Marina hace indicacion para que en la sesion de hoy se discuta sobre tabla el proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra.

El señor Aldunate acoge las ideas sustentadas por el honorable Senador de Malleco respecto a la conveniencia de establecer un premio para el que descubra un procedimiento industrial que permita aprovechar la totalidad del salitre, i a fin de alijerar el despacho de dicho proyecto hace indicacion para que se pase en informe a la Comision de Hacienda.

Se estiende despues en algunas consideraciones para manifestar la oportunidad de que se acepte la indicacion del señor Ministro del Interior relativa a dar preferencia en la sesion de hoy al proyecto de lei sobre eleccion de municipales en las comunas de nueva creacion o que carezcan de Municipalidad.

El señor Yáñez manifiesta el deseo de que el Gobierno se preocupe de establecer cuanto antes el servicio de agua potable de la ciudad de La Union, que actualmente consume agua de pozos, con perjuicio notorio de la salud e higiene de la poblacion.

Sujere el señor Senador diversos medios que podrian adoptarse para dar agua potable a aquella localidad.

Insiste en seguida en las ideas que sustentó en una sesion anterior acerca de la necesidad de que el Gobierno se preocupe de establecer cuanto antes una Escuela de Aviacion Militar.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contesta que no han podido realizarse las obras de agua potable para la ciudad de La Union por falta de fondos con qué atender a ellas, pero que el Gobierno se preocupa de estudiar un proyecto de lei sobre empréstito para satisfacer las necesidades de provision de agua de aquella poblacion i de otras localidades a que se han referido los miembros del Congreso.

El señor Ministro de Guerra se halla de acuerdo con el honorable Senador de Valdivia respecto a la implantacion del servicio de Aviacion Militar i agrega que próximamente se someterá a la consideracion lejislativa un proyecto de lei destinado a conceder los recursos necesarios para ese objeto.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aceptada la renuncia presentada por el señor Eyzaguirre del cargo de miembro de la Comision Permanente de Presupuestos i, a propuesta del señor Presidente, queda designado para reemplazarlo el señor Echenique.

La indicacion del señor Ministro del Interior para tratar sobre tabla las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en

el proyecto de lei sobre eleccion de municipales en las comunas de nueva creacion, se da tácitamente por aprobada.

En la misma forma se da por aprobada la indicacion del señor Ministro de Guerra para tratar preferentemente en la sesion de hoy del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto fijar las fuerzas de mar i tierra.

Se da tambien por aprobada tácitamente la indicacion del señor Aldunate, para pasar a la Comision de Hacienda la mocion del señor Búlnes relativa a establecer un premio para el que descubra un procedimiento industrial que permita aprovechar todo el nitrato que contengan los caliches i ripios.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se entra a la órden del dia i el señor Presidente espresa que, a fin de que pueda quedar cerrado el debate dentro del plazo reglamentario, convendria tratar en primer lugar del proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra.

Así se acuerda, con el asentimiento unánime de la Sala.

Considerado, en consecuencia, en jeneral dicho proyecto de lei, se le da tácitamente por aprobado.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular i considerado el artículo 1.º se le da tácitamente por aprobado con una indicacion del señor Ministro para elevar de cuatro mil ochocientos veinticuatro a ocho mil cuarenta i cuatro hombres el personal permanente del Ejército, aumentando en consecuencia la fuerza total de mar i tierra de veintidos mil ochocientos veintitres a veintiseis mil cuarenta i tres hombres.

El artículo 2.º se da tambien tácitamente por aprobado, sin modificacion i sin debate.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las fuerzas de mar i tierra durante el año 1913 no podrán exceder de veintiseis mil cuarenta i tres hombres, de los cuales ocho mil cuarenta i cuatro pertenecerán al personal permanente del Ejército, cinco mil novecientos cuarenta i cuatro a los equipajes de la Armada, nueve mil a los conscriptos del Ejército, trescientos treinta i tres a los conscriptos de la Armada, novecientos ochenta i cinco a la artillería de costa i mil setecientos treinta i siete a los carabineros.

Art. 2.º La Armada Nacional tendrá durante el mismo año 1913 las siguientes naves: nueve buques de guerra, nueve destróyers,

dos submarinos, cinco torpederas, cuatro buques-escuelas, tres trasportes, diez escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones auxiliares necesarias para el servicio.»

Se pasa en seguida a considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado relativo a la eleccion de municipales en las comunas de nueva creacion i en las que carezcan de Municipalidad i se dan sucesivamente por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala, habiendo usado de la palabra acerca de ellas para fundar su voto los señores: Walker Martínez, Yáñez i Echenique.

El proyecto de lei con las modificaciones aprobadas queda como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las comunas de nueva creacion con inuarán rejidas por las municipalidades cuyo territorio formaban parte hasta que se instale la Municipalidad que se elija con arreglo a la presente lei.

Art. 2.º Si la creacion de la nueva comuna se decreta cuando falte mas de un año para la renovacion de las municipalidades, se procederá a practicar eleccion en la forma que establece el artículo siguiente. En caso contrario, la eleccion se llevará a efecto en la fecha designada para las elecciones jenerales, practicándose la eleccion en la misma forma.

Art. 3.º En las comunas en que no haya Municipalidad, por no haberse verificado elecciones, por dualidad no resuelta o por cualquiera otra causa, el Presidente de la República, dentro de los sesenta dias siguientes a la promulgacion de la presente lei, mandará practicar elecciones, en conformidad a la Lei de Electoral, en lo que no fuera contraria a la presente, i designará para que desempeñe las funciones electorales que corresponden a la municipalidad, una junta electoral compuesta de cinco vecinos.

Quince dias ántes del señalado por el Presidente de la República para que se verifique la eleccion, la junta electoral designada en conformidad al inciso precedente, se reunirá a las 12 M., bajo la presidencia provisoria de la persona que figure en primer lugar en el decreto de nombramiento de la junta, i a falta de ésta de la que figure en segundo lugar en el mismo decreto; se constituirá en el lugar público que indique el presidente provisoria, i desempeñará las funciones que, para este efecto, encomienda a las municipalidades la

Lei Electoral, en lo que no fueren incompatibles con la presente.

Art. 4.º Si el territorio municipal de las comunas a que se refiere el artículo 1.º hubiese sido segregado de un departamento distinto de aquel de que dichas comunas forman parte, las fijaciones, comunicaciones i publicaciones a que se refieren los artículos 48 i siguientes de la Lei Electoral, se harán en el departamento al cual hayan pasado.

El juez letrado del mismo departamento entenderá tambien en todos los asuntos que la Lei Electoral encomienda al juez del respectivo departamento.

Art. 5.º Las nuevas municipalidades se instalarán celebrando su primera sesion ordinaria, el tercer domingo del mes subsiguiente a la fecha del dia de la eleccion, a la una de la tarde, en el mismo local en que hubiere funcionado la junta electoral.»

Se toma en seguida en consideracion el informe de la Comision Permanente de Presupuestos recaido en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en las obras de reforzamiento de las defensas de la ciudad de Santiago contra las crecidas del rio Mapocho i despues de algunas consideraciones del señor Yáñez, se da tácitamente por aprobado sin modificacion i sin debate el siguiente proyecto de lei formulado por la espresada Comision.

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos en los gastos de reforzamiento de las defensas de la ciudad de Santiago contra las crecidas del rio Mapocho.»

Se considera despues el informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo al Mensaje sobre autorizacion para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos veinte mil pesos en el pago de trabajos ejecutados en los ferrocarriles en construccion durante los meses de octubre i noviembre del año actual, i se da tácitamente por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei formulado por dicha Comision despues de haber usado de la palabra los señores Burgos, Walker Martínez i Ministro de Hacienda:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos veinte mil pesos en

el pago de trabajos ejecutados durante los meses de octubre i noviembre de 1912 en los ferrocarriles que se construyen a virtud de contratos adjudicados en licitacion pública.»

Con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda, a peticion del señor Ministro de Hacienda, tratar del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

Considerado, en consecuencia, en jeneral dicho proyecto de lei, el señor Búrgos espresa que por trararse de una lei de carácter constitucional le dará su voto aun cuando no le inspira confianza el jefe del Gabinete actual.

El proyecto se da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular i se dan sucesivamente por aprobados sin modificacion los tres artículos de que consta.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza por el término de dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos o aranceles que a continuacion se espresan:

I

CONTRIBUCIONES FISCALES

1.º Derechos de internacion, esportacion i almacenaje, con arreglo a las leyes número 980, de 23 de diciembre de 1897; número 990, de 3 de enero de 1898; número 1,003, de 21 de enero de 1898; 1,166, de 9 de enero de 1899; número 1,208, de 2 de febrero de 1899; número 1,355, de 20 de agosto de 1900; número 1,466, de 21 de junio de 1901; número 1,489, de 19 de diciembre de 1901; número 1,515, de 18 de enero de 1902; número 1,607, de 29 de julio de 1903; número 1,642, de 20 de enero de 1904; número 1,722, de 29 de diciembre de 1904; número 1,782, de 20 de diciembre de 1905; número 1,855, de 13 de febrero de 1906; número 1911, de 25 de enero de 1907; número 2,035, de 9 de setiembre de 1907; número 2,060, de 16 de diciembre de 1907 i decreto número 417, de 21 de marzo de 1908; leyes números 2,114, de 10 de agosto de 1908; 2,129, de 21 de setiembre de 1908; 2,144, de 24 de noviembre de 1908; 2,176, de 3 de marzo de 1909; número 2,240, de 15 de enero de 1910; número 2,468, de 1.º de febrero de 1911; número 2,506, de 28 de junio de 1911; número 2,507, de 28 de julio de 1911; número 2,641, de 12 de febre-

ro de 1912; i número 2,664, de 16 de julio de 1912.

2.º Servicio de descarga, despacho i movilizacion de bultos en las aduanas con arreglo a las leyes números 1,024, de 25 de enero de 1898; i 1,316, de 30 de diciembre de 1899; artículo 7.º de la convencion sobre encomiendas postales celebrada en Wáshington en 1897.

3.º Servicio del muelle fiscal de Valparaiso, con arreglo a la lei de 17 de enero de 1884, i número 1,525, de 23 de enero de 1902.

4.º Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes números 2,219 i 2,288, de 7 de setiembre de 1909 i 5 de marzo de 1910, respectivamente, decreto número 347, de 12 de marzo de 1910, espedido por el Ministerio de Hacienda i lei número 2,467, de 1.º de febrero de 1911 i número 2,640, de 12 de febrero de 1912.

5.º Patentes de pertenencias de sustancias minerales comprendidas en el inciso 3.º del artículo 2.º del Código de Minería, con arreglo a la lei número 1,728, de 28 de enero de 1905, i patentes sobre yacimientos de arenas auríferas, con arreglo a la lei número 1,936, de 8 de febrero de 1907.

6.º Impuesto sobre alcoholes, conforme a la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902.

7.º Contribuciones de faros i valizas, con arreglo a la lei número 1,638, de 23 de enero de 1904.

8.º Patentes de compañías de seguros sobre la vida, contra-incendios i otros riesgos, con arreglo a la lei número 1,712, de 19 de noviembre de 1904 i contribucion de dos por ciento sobre las primas líquidas impuestas por la misma lei a las compañías de seguros contra-incendios, entendiéndose que la autorizacion respecto de esta última contribucion comprende las cantidades adeudadas desde la vijencia de la lei.

9.º Servicio de correos, con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857, de 19 de noviembre de 1874; número 1,080, de 26 de setiembre de 1898; número 1,093, de 30 de setiembre de 1898; número 1,198, de 2 de febrero de 1899 i número 2,029, de 9 de setiembre de 1907; al reglamento de jiros postales de 21 de mayo de 1897 i a las convenciones postales vijentes, a la lei número 2,579, de 6 de diciembre de 1911 i decreto número 182, de 16 de enero de 1912, espedido por el Ministerio del Interior.

10. Contribucion de desagües, con arreglo a las leyes números 1,624, de 27 de noviembre de 1903, i 1,835, de 12 de febrero de 1906.

11. Contribucion sobre los depósitos en

los bancos, con arreglo a la lei número 2,621, de 24 de enero de 1912.

12. Servicio de pavimentacion de Santiago, conforme a la lei número 2,324, de 18 de julio de 1910.

II

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

1.º Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1891; número 2,189, de 7 de agosto de 1909; número 2,267, de 15 febrero de 1910 número 2,297, de 5 de marzo del mismo año; número 2,324, de 18 de julio de 1910; número 2,457, de 14 de febrero de 1911, i a la lei número 2,621, de 24 de enero de 1912, con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones, i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias hechas en las cajas de ahorro declaradas de beneficencia por el Presidente de la República, lei de contribuciones de 1895, lei número 2,510, de 28 de junio de 1911 i número 2,658, de 7 de junio de 1912.

2.º Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866; de 22 de diciembre de 1891; número 2,187, de 2 de agosto de 1909; número 141, de 26 de diciembre de 1893; número 2,212, de 7 de octubre de 1909; número 2,267, de 15 de febrero de 1910; número 1,340, de 27 de junio de 1900; número 1,536, de 28 de junio de 1902, número 2,448, de 18 de enero de 1911; número 2,510, de 28 de junio de 1911; números 2,518, de 26 de julio de 1911, i 2,565, de 27 de setiembre de 1911.

3.º Patentes a los establecimientos donde se espenden bebidas alcohólicas, conforme a la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, debiendo entenderse que el monto de la patente es anual i no trienal.

4.º Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873.

5.º Patentes de minas, distintas de las comprendidas en el número 5.º del párrafo I de este artículo, con arreglo al título XII del Código de Minería i a la lei número 1,708 de 10 de noviembre de 1904, con escepcion de la patente a que se refiere el artículo 131 del Código de Minería.

6.º Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 23 de setiembre de 1862, i número 1,611, de 12 de setiembre de 1903.

7.º Impuesto para el servicio obligatorio de desagües en Iquique, segun las leyes números

1,359, de 29 de setiembre de 1900, i 1,404, de 29 de diciembre de 1900.

8.º Derechos de agua en Copiapó, conforme al artículo 23 de la ordenanza de policía fluvial i de irrigacion para el valle de Copiapó aprobada por decreto supremo de 30 de enero de 1875.

9.º Privilejios de lanchas cisternas en Valparaíso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850.

10. Derechos de andamios en Santiago i Valparaíso, decretos de 8 de julio de 1872, i 12 de febrero de 1871, i reglamento ratificado por las asambleas de electores de Santiago, de 18 de enero de 1903.

11. Servicio de pavimentacion de Santiago, con arreglo a la lei número 1,463, de 11 de junio de 1901, i de nivelacion i pavimentacion de Valparaíso, conforme a la lei número 1,887 de 6 de diciembre de 1906, sobre trasformacion de esa ciudad.

12. Impuesto de mercados i puestos de abasto, conforme a la lei de 12 de setiembre de 1887, artículo 7.º de la lei de 22 de diciembre de 1891.

III

CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA PROVINCIA DE TACNA, CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NÚMERO 32, DE 4 DE FEBRERO DE 1893; NÚMERO 2,078, DE 24 DE ENERO DE 1908 I NÚMERO 1,986, DE 21 DE AGOSTO DE 1907.

1.º Contribuciones de seguridad i alumbrado público.

2.º Contribucion de patentes de carruajes.

3.º Contribucion de patentes industriales.

4.º Contribucion de matadero i albéitar.

5.º Contribucion de mercados i abastos.

6.º Contribucion de mojonazgo i sisa.

7.º Contribucion de comprobacion de pesos, medidas e inspeccion de líquidos.

8.º Contribucion de haberes muebles e inmuebles.

IV

CONTRIBUCION, EMOLUMENTOS, DERECHOS O ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

1.º Aranceles de cementerios, dictados en virtud de la lei número 254, de 21 de enero de 1895, con exclusion de los artículos 12 i 17 del arancel de 18 de enero de 1896, quedando

facultado el Presidente de la República para modificar los actuales aranceles.

2.º Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844.

3.º Derechos de los fieles ejecutores, conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1848.

4.º Aranceles consulares, con arreglo a la lei número 2,208; de 21 de setiembre de 1909.

5.º Aranceles judiciales, segun la lei de 16 de setiembre de 1865, decretos de 21 de diciembre del mismo año i de 31 de mayo de 1882 i en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la lei número 2,446, de 5 de enero de 1911.

6.º Impuesto de tenelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865.

7.º Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

8.º Impuestos sobre marcas de fábricas, conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.

Art. 2.º Se autoriza el cobro, en el territorio de Magallanes, de las contribuciones fiscales espresadas en los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º i 9.º del párrafo 1.º del artículo 1.º i las establecidas en las leyes número 2,641, de 12 de febrero de 1912; número 342, de 19 de febrero de 1896 i 1,463, de 11 de junio de 1901.

Se autoriza, asimismo, el cobro en el territorio de Magallanes de las contribuciones municipales espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5 i 6 del párrafo 2.º del artículo anterior, que serán percibidas i administradas por la Comision de Alcaldes del territorio, con arreglo al decreto supremo de 7 de junio de 1896.

La cuota del impuesto sobre haberes será de tres por mil en el territorio de Magallanes.

Se autoriza, asimismo, el cobro de las patentes de minas en conformidad con las disposiciones del título XII del Código de Minería, que serán percibidas i administradas por la Comision de Alcaldes i que se destinarán al objeto que indica la lei número 1,708 de 1.º de noviembre de 1904.

Se autoriza, igualmente, dentro de este Territorio el cobro de las contribuciones espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 i 8 del párrafo 4.º del artículo 1.º

Art. 3.º Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo día correrá el plazo de dieciocho meses fijado en ella.

A indicacion de los respectivos señores Ministros se acuerda tramitar los proyectos aprobados sin esperar la aprobacion del acta.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El señor Máximo R. Lira ha prestado al país servicios tan dilatados como valiosos. Nacido en 1845, llegó muy joven a cargos de gran importancia i responsabilidad.

En el campo de las letras ha contribuido poderosamente al desarrollo de la literatura nacional i como orador parlamentario i periodista ha ocupado uno de los puestos mas distinguidos i eminentes, contribuyendo en el Parlamento i en el periodismo a la difusion de la cultura i defendiendo con brillo sus ideales de repúblico.

En 1872 don Máximo R. Lira fué nombrado Secretario de nuestra Legacion en Buenos Aires; allí comenzó el señor Lira su larga i valiosa carrera diplomática.

Fué elegido Diputado por primera vez en 1875 i ocupó al poco tiempo un cargo en la Mesa de la Cámara. En 1879 el Gobierno de la República le confió una comision de la mas alta confianza i de gravísima responsabilidad, nombrándolo Secretario del Jeneral en Jefe del Ejército en campaña, jeneral don Manuel Baquedano. Compartió, en este carácter, todas las penalidades i vicisitudes de la larga campaña i su actuacion fué tan eficaz e inteligente, como discreta i provechosa.

Terminada la campaña, el señor Lira volvió al seno del Parlamento i poco mas tarde, en 1884, fué nombrado oficial mayor del Ministerio del Interior, cargo que desempeñó con especial competencia i actividad.

En los años siguientes volvió a ocupar en las labores de la prensa nacional un puesto de la mayor importancia.

El año 1892 el Excmo. señor don Jorge Montt lo nombró Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Posteriormente se le confirió el mismo cargo, durante la Presidencia de los Excmos. señores Montt i Errázuriz, en el Perú en 1894 i en el Uruguay i Paraguai en 1897.

En todas partes ejerció sus funciones con singular acierto i competencia, obteniendo siempre la absoluta aprobacion del Gobierno i de la opinion pública.

Cuando fué sometida al arbitraje de Su Majestad Británica la delimitacion de nuestras fronteras con la República Argentina, el Gobierno, conoedor de la preparacion i competencia del señor Lira, lo envió a Lóndres en calidad de consultor de la Comision Chilena que debia presentar al Arbitro la defensa de nuestros derechos.

Hace nueve años el señor Máximo R. Lira fué nombrado para un cargo de improba labor i de duros sacrificios, la Intendencia de Tacna; i allí tambien ha puesto su prestigio, talento i actividad al servicio de la República.

Una vida tan larga i tan llena de valiosos servicios dan sobrado derecho al señor Máximo R. Lira al reconocimiento de la República i de sus conciudadanos.

Por eso, el Gobierno, tomando en consideracion que en repetidas ocasiones el señor Lira ha tenido la representacion del país en el extranjero, cree que se le debe conceder derecho a jubilar en la misma forma en que lo hacen los representantes diplomáticos.

En esta virtud, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que sea incluido en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a don Máximo R. Lira el derecho a jubilacion que le correspondería como Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, i se le declara de abono el tiempo que le falta para cumplir cuarenta años de servicios.

Santiago, 26 de diciembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*Antonio Huneeus.*

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos que deben tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei presentado a la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se autoriza la inversion de la suma necesaria para el mantenimiento de la Legacion de Chile en Bélgica i Holanda, durante el segundo semestre de 1913.

Santiago, 26 de diciembre de 1912.—R. BARROS LUCCO.—*E. Villegas.*

e) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputdos:

El ítem 303 de la partida 21 del presupuesto de Guerra, que consulta la suma de dos millones ciento setenta i nueve mil ciento cincuenta i un pesos para atender al forraje, tallaje i sal para el ganado del Ejército, carretonaje i adquisicion de carros para el transporte del forraje, paja para colchones de tropa i camas para el ganado i forraje en especies i en dinero para los oficiales del Ejército en conformidad a la lei de sueldos vijente, se ha agotado por causas extraordinarias, no alcanzando a satisfacer en el curso del año a tan imperioso como indispensable servicio.

En mucha parte se debe esto a que el ganado adquirido para el servicio, aumentó de un modo considerable a fines del año último i a principios del presente, en las divisiones I, II i IV, cuando ya estaban contratadas las especies forrajeras, de acuerdo con los fondos consultados en el proyecto de presupuestos que por aquel tiempo se discutia en el Congreso.

En efecto, en esa época la existencia del ganado alcanzaba a cinco mil seiscientos noventa caballos i mulas i posteriormente su número ha llegado a un total de siete mil trescientos veinte.

Otra causa del aumento en esos gastos la ha orijinado el alza de precios de las diferentes especies forrajeras que fué necesario adquirir para la alimentacion del ganado, i así tenemos que la cebada, que se contrató en diciembre del año pasado a catorce pesos cincuenta i ocho centavos el quintal métrico, hubo necesidad de pagarla, cuando se hicieron nuevos contratos para el norte, por el aumento del ganado allí existente, a treinta i seis pesos cuarenta i cinco centavos el quintal métrico.

Ademas, se hizo indispensable aumentar las fuerzas que guarnecian el norte, con lo que, en vez de dos cuerpos de armas montadas que solamente existian en aquel tiempo, cubren ahora estas guarniciones dos rejimientos de caballería i dos rejimientos i un grupo de artillería, ademas de un batallon de Tren i otro de Zapadores. Esta situacion ha aumentado esos gastos en fuerte suma, ya que el envio de las especies forrajeras al norte, en donde no se pueden producir estos artículos, es de mas costo que en las demas guarniciones de la República.

Estas consideraciones i las que se desprenden del cuadro demostrativo que tengo el honor de acompañar i en el cual se deja estable-

cido que el importe total de esos consumos ascenderian en el presente año a la suma de dos millones setecientos dieciocho mil seiscientos siete pesos veintiocho centavos, justifica la necesidad de que se acuerde al referido ítem un suplemento de quinientos treinta i nueve mil cuatrecientos cincuenta i seis pesos veintiocho centavos para poder terminar de un modo satisfactorio la atencion de este servicio.

En mérito de las razones espuestas, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de quinientos treinta i nueve mil cuatrecientos cincuenta i seis pesos veintiocho centavos al ítem 303 de la partida 21 del presupuesto de Guerra vijente para forraje i demas gastos que indica la glosa de dicho ítem.

Santiago, 21 de diciembre de 1912.—R. BARRROS LUCO.—*Claudio Vicuña S.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 24 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que concede, por gracia, al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Horacio Pinto Agüero, derecho de jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 820, de fecha 19 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

b) Santiago, 24 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede, por gracia, a don Ramon Antonio Vergara, una pension equivalente a la jubilacion que le correspondieria con arreglo al sueldo actual de que gozan los ministros de Cortes de Apelaciones.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 853, de fecha 29 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

c) Santiago, 24 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede, por gracia, al Ministro de la Corte de Cuentas, don Nicanor Zenteno Uribe, el derecho de jubilar con una pension equivalente al sueldo íntegro asignado al puesto que desempeña.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 550, de fecha 31 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

d) Santiago, 24 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede al administrador de la Quinta Normal de Agricultura, don Enrique Cousiñe, el derecho de jubilar con el goce de una pension de siete mil pesos al año, igual al sueldo asignado a su empleo en la lei de presupuestos vijente.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 958, de fecha 28 de noviembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JULIO PUGA BORNE.
—Néstor Sánchez, Secretario.

e) Santiago, 26 de diciembre de 1912.—El proyecto remitido por el Honorable Senado que concede, por gracia, a doña Eufemia Rodríguez Fontecilla, viuda de Rodríguez, nieta del coronel servidor de la independencia, don Pedro Nolasco Fontecilla, el goce de una pension mensual, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados reduciendo a sesenta i cinco pesos la cantidad que se otorgaba en dicho proyecto.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 461, de fecha 12 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

f) Santiago, 26 de diciembre de 1912.—El proyecto remitido por el Honorable Senado, que concede pension de gracia a doña María Mercedes i doña Jertrúdis Astorga Ocampo i a doña Jenoveva Astorga Mercaseaux, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña María Mercedes i doña Jertrúdis Astorga Ocampo, nietas del coronel de Ejército, servidor de la independencia, don Manuel José Astorga, el goce de una pension mensual de ochenta pesos, de que gozarán en comun, con arreglo a la lei de montepío militar.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 507, de fecha 25 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

g) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobacion del proyecto desechado por el Honorable Senado, que concede por gracia, a doña Adélaida, doña Clarisa, doña Margarita i doña Celia Lermenda i Jofré, hermanas solteras del sarjento-mayor graduado de Ejército, don Anacleto 2.º Lermenda i Jofré, una pension de trescientos diecinueve pesos sesenta centavos anuales, de la que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 830, de fecha 19 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

h) Santiago, 19 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desecher el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que concede, por gracia, a doña Zoila Reynolds, viuda del piloto primero de la Armada don José Manuel Campell, el goce de una pension de montepío correspondiente al empleo de capitán de fragata, en conformidad a la lei de montepío militar.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 146, de fecha 31 de julio de 1907.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

i) Santiago, 19 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desecher el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que eleva, por gracia, a dos mil cuatrocientos pesos, la pension anual de que actualmente disfrutan la viuda e hijas sol-

teras del jeneral de division don José Manuel 2.º Novoa.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en respuesta a su oficio número 219, de fecha 27 de agosto de 1907.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

j) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, que concede, por gracia, a la viuda e hijas solteras del jeneral de brigada don Adolfo Silva Vergara, una pension vitalicia de cuatro mil pesos anuales de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 527, de fecha 17 de enero de 1911.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

k) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, que aumenta, por gracia, a ochenta i cinco pesos mensuales la pension de que disfruta doña Margarita Bustamante de Sotomayor, hija del teniente-coronel de Ejército, don Juan Pablo Bustamante, en atencion a los servicios prestados por éste.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 117, de fecha 12 de julio del año 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

l) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, que eleva, por gracia, a mil doscientos pesos al año la pension de montepío militar de que actualmente disfrutaban los menores hijos del teniente-coronel de Ejército, don Rafael de la Rosa.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 182, de fecha 6 de agosto del año 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

ll) Santiago, 21 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable

Senado, que concede aumento de la pension de retiro de que actualmente disfruta el capitan de Ejército don Juan M. Donoso Z.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 172, de fecha 28 de agosto de 1912.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

m) Santiago, 21 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede, por gracia el aumento de cincuenta pesos mensuales a la pension de que disfruta doña Isabel Cifuentes, viuda del cirujano primero de la Armada, don Andres Quezada.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 395, de fecha 4 de marzo de 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

n) Santiago 21 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede, por gracia, a la viuda del coronel de Ejército, don Eulogio Róbles, doña Rosario Rodríguez, el goce de una pension de cien pesos mensuales, en vez de la que actualmente disfruta.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 180, de fecha 6 de agosto de 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

ñ) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que, en atencion a los servicios prestados durante la época de la independencia, por el capitan de Ejército don Pedro Pablo Bustamante, concede, por gracia, a sus hijas lejitimas, doña Gliceria, doña Virginia i doña Mercedes Bustamante, derecho a disfrutor de la pension de montepío militar que corresponde al empleo de sarjento mayor, en vez de la de capitan que actualmente perciben.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 331, de fecha 23 de febrero del año 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

o) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que concede, por gracia, a doña Rita Aguilera, hija del teniente-coronel de la independencia, don Pedro Aguilera, el goce de una pension mensual de ciento cincuenta pesos, en vez de la que actualmente disfruta.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 331, de fecha 1.º de setiembre del año 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

p) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que eleva a ciento cuarenta pesos la pension mensual de montepío de que disfruta doña Mercedes Almarza, viuda del coronel de Ejército, don Pablo A. Silva Prado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 94, de fecha 5 de julio del año 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

q) Santiago, 21 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que eleva, por gracia, a ciento veinticinco pesos la pension mensual de montepío de que actualmente disfrutan la viuda e hijos del capitán de Ejército, don Francisco Javier Lira Errázuriz.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 125, de 10 de agosto de 1911.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

r) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar al proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que, en atencion a los servicios prestados por el sarjento mayor graduado de la época de la independencia, don Miguel Soto, concede, por gracia, a su hija doña Eulojia Soto, viuda de Lagos, el goce de una pension anual de novecientos pesos, en vez de la de montepío que actualmente disfruta.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 185, de fecha 6 de agosto del año 1910.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

s) Santiago, 19 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede, por gracia, a la señora Margarita Pérez, viuda de Bustamante, hija del servidor de la independencia, teniente-coronel graduado, don Fermin Pérez, el goce de una pension mensual de cien pesos, en vez de la que actualmente percibe.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en respuesta a su oficio número 116, de fecha 12 de julio de 1910.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarda a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario

t) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que declara que el contra-almirante, don Arturo Fernández Vial, podrá retirarse con el rango, prerrogativas i sueldos correspondientes al empleo de vice-almirante en servicio activo, sin perjuicio de las gratificaciones que le concedan las leyes como sobreviviente del combate naval de Iquique de 21 de mayo de 1879.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 126, de fecha 10 de agosto del año 1911.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

u) Santiago, 20 de diciembre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que declara que el capitán de navío don Ricardo Beaugency, podrá retirarse con el rango, sueldo i prerrogativas correspondientes al empleo del contra-almirante en servicio activo.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 124, de fecha 10 de agosto del año 1911.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*Néstor Sánchez*, Secretario.

Preferencias

El señor **Villegas** (Ministro de Instrucción Pública).—Ruego al Honorable Senado que se sirva dar preferencia en la sesion de

hoi, despues del proyecto referente al agua potable de Santiago, o, en subsidio, para la sesion del lúnes próximo, a un proyecto informado por la Comisión de Instrucción Pública que autoriza la compra de los terrenos que ocupa actualmente el convento de las Monjas Claras de esta ciudad, para instalar en ellos la Biblioteca Nacional.

El señor **Eyzaguirre**.—Ayer se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda referente a una mocion que tiene por objeto liberar de derechos de aduana los materiales que se empleen en la construcción de una iglesia que se va a edificar en la Casa Correccional de Mujeres de Concepcion.

Se trata de un asunto mui sencillo, que ha sido informado favorablemente por la Comisión, i es de necesidad conceder esa liberación de derechos por cuanto se va a mejorar un servicio público a costa del patrimonio de un particular.

Por estas consideraciones, me atreveria a solicitar que se destinara el último cuarto de hora de la primera hora de esta sesion al despacho de ese proyecto.

El señor **Huneus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ayer ha llegado a esta Sala el mensaje en que S. E. el Presidente de la República propone un proyecto de lei que autorizaria al Ejecutivo para contratar un arrendamiento con las empresas chilenas de Tierra del Fuego i Jente Grande por los terrenos que actualmente explotan esas sociedades en la rejion magallánica.

Como lo sabe el Honorable Senado, el Supremo Gobierno tiene dispuesto el arrendamiento en licitacion pública de esos terrenos para una época relativamente próxima; por consiguiente, es urgente el pronunciamiento del Congreso acerca de esta nueva idea de arrendamiento en la forma que se indica en el mensaje a que me refiero.

Me atreveria a rogar al Honorable Senado que tomara en consideracion ese mensaje inmediatamente despues del proyecto a que se ha referido mi honorable colega el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El señor **Búrgos**.—En la sesion de ayer, al votarse el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones, espresé que dicho proyecto, como todas las demas leyes constitucionales, ordinariamente tienen i deben tener carácter político, i que no obstante que desde el punto de vista político no me merece confianza el señor Ministro del Interior, yo votaba el proyecto.

Voté el proyecto por el concepto que tengo de los deberes que estamos llamados

a cumplir en estos puestos. Creo que no estamos aquí simplemente para legislar i fiscalizar, sino que debemos coadyuvar a que haya organizacion para que el pais se desenvuelva en el órden regular de su vida.

Como deseo dejar constancia de mi voto, creo que mi deber es hacer conocer al Honorable Senado los motivos de esa desconfianza en el señor Ministro.

El señor Ministro del Interior ha errado completamente el concepto de sus deberes político-administrativos, o no tiene nocion de los movimientos de opinion, que son la esencia de los partidos políticos.

Respecto de los primeros, bien sabe el Honorable Senado que cuando el señor Ministro i sus colegas de Gabinete se presentaron a esta Cámara, espresó Su Señoría que venia con el carácter de Gabinete de Administracion, por no haber un partido político que tomara sobre sí la responsabilidad del poder, por lo cual S. E. el Presidente de la República lo habia llamado para que atendiera el rodaje administrativo, para que cuidara el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos. Interrogado en varias ocasiones en forma semi-privada acerca de lo que pensaba hacer respecto de los funcionarios públicos de ciertos colores políticos que terminaban en sus funciones, el señor Ministro contestó sin reticencia que su deber estaba señalado, que no podria cambiar el mapa político, salvo en cuanto a aquellos funcionarios que renunciaran a continuar en sus puestos o a aquellos que se viera obligado a separar, en cuyo caso los reemplazaria por otros del mismo color político.

Esto era lo regular, lo correcto, lo debido. Interrogado el mismo señor Ministro del Interior en la Cámara de Diputados, dijo que todos los nombramientos se hacian en virtud de los derechos que tiene S. E. el Presidente de la República. En esto último el señor Ministro ha obrado con un desconocimiento absoluto de los movimientos de la opinion, de la esencia de los partidos.

Pareceria ocioso i hasta cierto punto inconveniente discurrir sobre este tema, dada la composicion del Honorable Senado i el conocimiento que todos los señores Senadores tienen de estos derechos, de estos principios que constituyen la base del Gobierno. Sin embargo, tengo que tocarlos para deducir las premisas que se derivan de los actos del señor Ministro.

Sabido es que los pueblos que han entrado de lleno a la civilizacion, que tienen un Gobierno regular, i mui particularmente los que

tienen un Gobierno como el que nos rige, se entregan a una vida activa e incesante en pro de ideales que casi nunca se realizan, pero que no por eso dejan de estar estimulando día a día para seguir adelante, pues siempre hai una sed insaciable de perfeccionamiento. En esta marcha incesante, los que comulgan unas mismas ideas se reúnen para auxiliarse, i de ahí la formación de los partidos.

Los partidos desean alcanzar el poder para la realización mas fácil de sus ideales, i cuando lo han conseguido, corresponde a todo el país respetarlos; porque los partidos pasan a ser una necesidad real, moral i política que tiene derechos inamovibles. Todos los partidos sienten esta necesidad i todos, absolutamente todos, contribuyen a la marcha del país, a su progreso i a su cultura.

A medida que avanza la civilización, a medida que la cultura se perfecciona, el Gobierno político debe respetar la situación creada, pero que de no hacerlo, usaria una arma de dos filos. De aquí fluye la obligación que tienen los Ministros de Administración de no tocar este resorte, de no hacer nada que beneficie a un grupo determinado. ¿Ha hecho esto el señor Ministro del Interior? Nó: ha desplazado al partido radical de donde quiera que lo ha encontrado. En la provincia de Coquimbo gobernaba el partido radical por medio de uno de sus miembros, ciudadano distinguido que ha prestado considerables servicios al país, que en sus actos administrativos no ha cometido jamás la menor falta ni ha dado motivo para que se le haga observación de ningún jénero; sin embargo, llegado el momento de su reelección, se le reemplazó por otro funcionario de un color político distinto. ¿Con qué criterio se ha hecho esto? ¿Con qué motivo?

Lamento mucho que el señor Ministro no se encuentre en la Sala, pues habria esperado una respuesta de Su Señoría, pues en todo caso desearia proceder con perfecta verdad i justicia, sin hacer cargos imaginarios ni discutir falsamente.

Miembro de un partido que coadyuva a la organización nacional, que en todo momento se preocupa de no poner dificultades a la Administración, no creo que en este caso debiera callar. Por lo ménos creo que debo usar del derecho que tengo para decir en un momento dado que un Ministro no nos merece confianza.

En nuestro país se ha estimado que uno de los mayores males que nos aquejan provienen de la inestabilidad ministerial, i se busca la causa de esa inestabilidad en la ambición de muchos políticos para ocupar una cartera para

adueñarse del poder. ¡Error, señor Presidente! Debemos buscar otra fuente; en mi concepto, son otras las fuentes.

Creo que ellas no son otras que éstas: llegan a la Moneda algunos políticos que a poco andar se tornan en politiqueros; hombres que individualmente merecen toda clase de consideraciones (tal como yo estimo al actual Ministro del Interior, señor Barros Jara) llegan al poder i en vez de acentuar su personalidad, de realzarla, los vemos débiles, en situación desmedrada i, por último, tienen que retirarse sin llevar siquiera la consideración de aquellos con quienes han sido parciales i débiles. Esta es la causa de la inestabilidad ministerial; por esto cada cual siente necesidad de hacer el vacío alrededor de los Ministerios que no corresponden a los anhelos que todos tienen por el bien nacional.

Como dije al comenzar, me sentia obligado a decir al Senado el por qué de mi manifestación política en la sesión de ayer; hecho esto, dejo la palabra.

Agua del Maipo

El señor **Besa**.—Desearia saber si ha llegado una nota del señor Ministro del Interior en que se dé la esplicación que solicité respecto de la sustracción de doscientos regadores de agua del canal de Maipo i a quienes se regalan los mismos cuando salen de la ciudad.

El señor **Matte** (Presidente).—No ha llegado esa nota todavía, señor Senador.

Hace dos días se mandó la nota que solicitó Su Señoría i hasta este momento no llega contestación alguna.

El señor **Besa**.—Me parece bastante estraña la conducta del señor Ministro del Interior. Parece que poco se preocupa de las informaciones que piden los miembros del Congreso; poco lo vemos aquí en los bancos Ministeriales, i cuando se le piden datos por oficio, notamos que no se toma interés por contestar.

Considero muy grave lo que pasa. Es un despojo que se hace a los accionistas del canal de Maipo para beneficio de los propietarios de mas abajo de la ciudad. Sos doscientos regadores de agua que se sustraen con la fuerza pública, no por decreto siquiera, sino por órdenes verbales, para el alcantarillado de la ciudad, segun se dice; pero, suponiendo que este destino fuera exacto, es el hecho que estas aguas, despues de pasar por los cañones del alcantarillado, se regalan para el riego de las propiedades de mas abajo. Me parece esto el hecho mas escandaloso que hasta ahora se haya producido en Chile. De manera que el

Gobierno está privando de sus bienes a unos ciudadanos para dárselos a otros; porque si la higiene de la ciudad exige realmente que se tomen esas aguas, lo natural sería que, después de prestado ese servicio, se las devolviera a sus lejitimos dueños, que son los accionistas del Canal de Maipo.

Yo no me esplico la complicidad del Gobierno—creo que no es impropia la palabra—para perpetuar este estado de cosas. Un dia el Intendente da órden a la policia o a los carabineros para tomar agua del canal de San Carlos, privando de su uso i goce a los propietarios, para hacerla servir en el lavado de las alcantarillas i vaciarla en seguida en el Zanjon de la Aguada i dejar que la aprovechen los que no tienen ningun derecho sobre ellas.

Hai que tener presente que un regador vale veinte mil pesos; luego, tratándose de doscientos regadores, son cuatro millones de pesos los que se quitan a unos i se regalan a otros. I se estraña que hayan salteos en los campos, cuando se practican a mano armada, por órden de las autoridades, aquí mismo, en la capital de la República. ¿Por qué se toma preso i se condena al que sustrae un objeto insignificante, cuando aquí el Gobierno persiste en llevar a cabo un despojo de esa magnitud? Yo, realmente, no me esplico la sangre fria, la resignacion de los canalistas, que no han cobrado al Gobierno los perjuicios que les ha causado i sigue causando. Tenemos un Gobierno mui curioso, que toma por sí i ante sí la propiedad de los ciudadanos, sin ocurrir siquiera a los Tribunales si es que cree tener algun derecho a su favor; como es el mas fuerte, abre violentamente un boquete en el canal i toma el agua que pertenece a ciertos fundos, la hace pasar por la ciudad i la regala en seguida para beneficio de otras propiedades. i todavia, cuando el juez de aguas se opone se le amenaza con llevarlo a la cárcel. ¡No sé en qué pais estamos, ni qué sangre musulmana corre por nuestras venas! ¡Parece pecata minuta esto de privar de sus bienes a los unos para obsequiárselos a los otros!

Yo creo que el Senado debe tomar esto en cuenta. No es cuestion política, i no me cansaré de repetir que no es posible continuar de esta manera. Muchos modos pueden haber de arreglo: uno sería devolver las aguas a sus dueños; otro sería pagarles las aguas que se les toman.

Termino insistiendo en que se pida una esPLICACION al señor Ministro del Interior, para que diga qué propósitos tiene el Gobierno sobre esta materia.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Su Señoría pide que se reitere el oficio al señor Ministro del Interior?

El señor **Besa**.—Sí, señor Presidente.

Voto de confluencia al Ministerio

El señor **Búlnes**.— He escuchado con atencion, señor Presidente, las observaciones formuladas por el honorable Senador por Concepcion respecto a la situacion política, i no encuentro justicia a los cargos que Su Señoría ha dirijido al señor Ministro del Interior.

El señor Senador se ha referido a algunos cambios operados en la Administracion Pública al proveerse algunos puestos de Intendentes i Gobernadores.

Partiendo de la base de que el actual Ministerio se haya presentado con carácter de administrativo, Su Señoría deduce que este Gabinete no ha podido hacer otra cosa que mantener en statu-quo, o sea, mantener la situacion que encontró al entrar en funciones.

Yo difiero de la apreciacion del señor Senador por Concepcion.

El Ministerio que preside el honorable señor Barros Jara se ha encontrado con que en estos momentos terminan su período muchos funcionarios nombrados por la antigua Administracion de la República.

Se trata de cargos que en su mayoría se encuentran radicados en ciertos partidos políticos, con exclusion de los demas, i a mí me parece natural que el señor Ministro del Interior, al designar las personas que han de reemplazar a los funcionarios salientes, tome en cuenta la eleccion última i la situacion parlamentaria, procurando que la Administracion Pública refleje fielmente las opiniones que han predominado en la eleccion i que se hallan representadas aquí.

Por lo que respecta a la provincia de Concepcion, a que se ha referido el señor Senador, entiendo,—sin conocer bien la materia, por lo que ruego que se me rectifique si no estoy en lo cierto,—entiendo, digo, que se han reemplazado tres Gobernadores con dos que pertenecen al partido radical i otro afiliado en partido distinto.

Por lo que hace al nombramiento de Intendente de Coquimbo, soi el primero en reconocer que el caballero que desempeñaba ese cargo, es un hombre distinguido i meritorio; pero no veo cómo el Ministro del Interior podría haberse evadido de la obligacion de tomar en cuenta el pedido que le hacian los

Senadores de esa provincia, que representan una tendencia política distinta de la que representaba ese caballero.

De manera, pues, que no hai nada concreto en los cargos formulados por el honorable señor Búrgos al Ministerio actual. Por el contrario—i sin que yo quiera presentarme como el paladin del Ministerio, pues no tengo por qué hacerlo—no puedo ménos que desconocer que los caballeros que forman parte del Ministerio han procedido siempre en sus relaciones con el Congreso con la mayor deferencia i consideracion.

En seguida, no puedo prescindir tampoco de recordar a la Cámara que este Ministerio ha conseguido algo que debe ser satisfactorio para todos los chilenos: equilibrar el presupuesto. Es esta una grande obra que ha llevado a cabo modestamente el Ministerio i por cuya realizacion el pais venia aspirando desde largos años atras.

Mientras no haya cargos concretos i de mayor gravedad que los formulados por el honorable Senador de Concepcion en contra del Ministerio, continuaré creyendo que no hai nada que justifique un cambio en la actual situacion política.

Fundado en estas consideraciones, termino proponiendo a la Cámara un proyecto de acuerdo que diga que el Ministerio actual le merece su confianza.

El señor **Búrgos**.—Yo esperaba que el honorable Senador por Malleco tomara parte en este debate a fin de justificar cierta estension que quiero darle a mis observaciones referentes mui particularmente a la provincia de Malleco.

No sé si la situacion de aquella provincia será el reflejo de su situacion parlamentaria, pero el hecho es que aquella provincia se encuentra en el desórden administrativo mas completo.

Hace tres o cuatro dias estuve en Angol, a donde fui por asuntos particulares, i pregunté por el Intendente de la provincia; se me contestó que no estaba allí que habia sido llamado a Santiago por el señor Ministro del Interior. ¿Por qué causa?—pregunté.— Por qué se ha nombrado un ayudante de policía sin haber sido propuesto ni por el Intendente ni por el Prefecto, i, como ha resultado ser persona de mui malos antecedentes, el Intendente hizo algunas observaciones; se le ha llamado a Santiago para que vaya a esplicar su conducta.

Desde hace tiempo se viene batallando por que el Prefecto de Policía de Angol sea retirado de su puesto; como tuve ocasion de de-

cirselo al señor Ministro del Interior delante del propio representante de aquella provincia: yo no pido a este respecto al señor Ministro sino que proceda en conformidad a los antecedentes que tiene sobre su mesa, porque no es posible que funcionarios llamados a resguardar los intereses i las personas estén haciendo un papel enteramente distinto del que les corresponde.

En el pueblo de Collipulli la cosa ha sido mas grave.

Un dia fué llamado a Santiago el Gobernador del departamento, que era un miembro del Partido Liberal Doctrinario, i fué llamado para colocar en su lugar a un señor que habia sido radical i que se reveló en la última eleccion contra su partido, produciendo la escision de él, fascinado sin duda por los merecimientos del honorable señor Búlnes, i volviendo las espaldas a su partido, en el cual habia servido constantemente.

Con motivo del llamamiento del Gobernador a Santiago, aquello se volvió un *pandemonium*, de tal manera que el pueblo hubo de alzarse para pedir al Gobierno el retiro de ese funcionario. Habiéndosele preguntado al señor Ministro qué motivo habia inducido a llamar a ese Gobernador, contestó que lo habia llamado a pesar de que no habia cargo alguno contra él, i no obstante, lo mantuvo aquí durante un mes o mas.

Si hubieran de predominar las teciás sustentadas por el honorable Senador por Malleco, viviríamos en una lucha permanente, nó de aquellas nobles i levantadas que insinuaba cuando usé de la palabra por primera vez, en bien de los intereses públicos, sino una lucha tenaz, mezquina, a fin de aniquilar al vencido i postrarlo para que no se levantara mas. ¿Es propio de caballeros i de hombres hidalgos fomentar esta clase de odios? Nó; nó, señor Presidente, que en lugar de unir i hacer estrecharse la mano a amigos, compadres, vecinos, a fin de que vivan tranquilamente, se están fomentando odiosidades i ahondando las divisiones.

Pues, esto ha pasado en la provincia de Malleco, i así tuve ocasion de decirle al honorable señor Búlnes: usted tiene deberes que cumplir en Malleco; le dije: usted es Senador por toda la provincia, no solo de los que lo acaudillaron i le ayudaron a hacer sus tuttis para su triunfo.

El señor **Búlnes**.—¿Habla, Su Señoría, de Coelemu?

El señor **Búrgos**.—Parece que lo que Su Señoría dice no tiene atinjencia con la jeografía.

El señor **Búlnes**.—Es que cuando oí a Su Señoría hablar de tuttis, creí que se refería a los que tuvieron lugar en Coelemu.

El señor **Búrgos**.—Yo tengo por usted, le dije en esta misma Sala al honorable Senador, la estimacion que usted merece, porque cuando lo veo recuerdo que es hijo del vencedor de Yungai, del gran majistrado que durante diez años dirijió los intereses del pais con altura de miras i con patriotismo. ¿Cómo es posible, entónces, que esté Su Señoría ayudando, fomentando estos odios e inconveniencias?

El señor **Besa**.—Permítame el honorable Senador.

Como ya va llegar la hora i al término de ella debe votarse el proyecto de acuerdo que ha propuesto el honorable Senador por Malleco, pido segunda discusion para él, porque no es posible que solo con cinco minutos de anticipacion al momento en que debe votarse, se proponga un proyecto de acuerdo que evidentemente tiene alcance político i que es innecesario en el momento actual, porque, como es sabido, el Ministerio tiene gran mayoría en el Senado.

El señor **Búlnes**.—He propuesto ese proyecto de acuerdo en vista de los ataques que ha dirijido al Ministerio el honorable Senador por Concepcion, i que ahora lo reiteró en vista de las palabras que acaba de pronunciar el mismo señor Senador, sintiendo no tener tiempo para contestarlas, porque estoy seguro de que la Cámara se formaría una impresion completamente diversa de la que pueda haberse formado.

En cuanto a la peticion de segunda discusion que respecto del proyecto de acuerdo que he propuesto, ha hecho el honorable Senador por Maule, en conformidad al Reglamento debe votarse, i yo pido que se vote.

El señor **Besa**.—Entónces me permito pedir que se deje la votacion para la sesion próxima, porque no es posible que se nos cierre la boca proponiendo a última hora una indicacion de esa especie, que aun, siendo aprobada, no seria honrosa para el Ministerio.

Por eso, ya que el honorable Senador por Malleco ha pedido que se vote la indicacion de segunda discusion, yo pido, a mi vez, que la votacion de la indicacion que ha hecho Su Señoría se deje para la sesion próxima.

El señor **Lazcano**.—Para salvar la dificultad podríamos talvez adoptar un temperamento que quizás dejaria satisfechos a todos: el de prolongar la primera hora hasta las seis de la tarde, discutiendo desde las seis para

adelante el proyecto que es materia de la orden del dia, o sea, el relativo al ensanche del servicio de agua potable de Santiago.

Así evitaríamos una discusion sobre la peticion que acaba de formular el honorable Senador por Maule en el sentido de que quede para la sesion próxima la votacion del proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Senador por Malleco, pues, como es sabido, en ocasion pasada ha habido aquí largas discusiones sobre si se puede en todo caso pedirse la postergacion de una votacion, ya que por algunos se ha sostenido que ello es procedente sola cuando se trata de votar proyectos de lei. Como hai tambien mui buenas razones en apoyo de la teoría contraria, evitaríamos una larga discusion sobre el particular, adoptando el procedimiento que permito insinuar.

El señor **Búrgos**.—Yo me felicito de que el honorable Senador por Malleco haya propuesto ese proyecto de acuerdo, porque él tiende a deslindar las responsabilidades asumiendo cada cual la que le corresponde, de manera que así sabremos a qué atenernos i estará perfectamente marcado nuestro camino, tanto en ésta, como en la otra Cámara. Las situaciones definidas no dañan a nadie, i, por el contrario, son siempre convenientes. De manera que para la libre apreciacion de los actos del Ministerio, como tambien para el cumplimiento de nuestros deberes de fiscalizacion, me parece mui bien el proyecto de acuerdo, propuesto por Su Señoría, aun cuando estoy seguro que el Senado lo aprobará por inmensa mayoría.

El señor **Hunecus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a dar algunas esplicaciones a los honorables Senadores por Maule i por Concepcion.

Los honorables Senadores han aludido al señor Ministro del Interior, quien no se encuentra presente en la Sala en este momento, porque tiene que atender en la otra Cámara al despacho del presupuestos del Interior.

Estoy seguro, por lo demas, que en cuanto se imponga de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Maule, habrá de estudiar el punto i concurrirá al Senado a dar esplicaciones a Su Señoría.

La especie de censura política que el honorable Senador por Concepcion ha enunciado en contra del señor Ministro del Interior, parece tener orijen en las designaciones para puestos políticos i en la manera o el criterio con que ha procedido el señor Ministro del Interior.

Debo decir sobre este punto que el señor Ministro del Interior no se ha inspirado en ningun momento en consideraciones ajenas al buen servicio público, a la atencion de las necesidades administrativas de las localidades donde procedian algunos de estos nombramientos.

El señor **Búrgos**.—¿Será que han sido malos funcionarios esos que han sido alejados de sus puestos?

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Esteriores).—No he dicho eso, señor Senador; pero es evidente que así como tiene el Gobierno que atender a este orden de consideraciones, tiene tambien que tomar en cuenta los derechos lejitimos de todas las entidades políticas que desean intervenir en esas designaciones, sin favores ni exclusiones.

En cuanto a la marcha o a las aspiraciones políticas del Ministerio, no puede éste tener carácter político, puesto que un Ministerio de Administracion, como es éste, no tiene programa que propiamente se defina como programa político. no tiene sino un programa vinculado a la atencion mas o ménos idónea de los servicios públicos durante un tiempo transitorio, durante el tiempo que los partidos tardan en tomar el Gobierno con orientaciones i rumbos propios de partidos, de entidades políticas.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor **Secretario**.—Es para que se dé preferencia en la sesion de hoy, despues del proyecto referente al agua potable de Santiago, i en subsidio, para la sesion del lunes próximo, a un proyecto por el que se autoriza la compra de los terrenos que ocupa actualmente el convento de las monjas Claras de esta ciudad, para instalar en ellos la Biblioteca Nacional.

Efectuada la votacion, resultó aprobada la indicacion por diez votos contra cinco i tres abstenciones.

El señor **Urrejola** (al votar).—Voto que nó, porque el estado de la Hacienda Pública no permite hacer gastos tan cuantiosos.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor **Secretario**.—Es para que se dé preferencia, despues de lo solicitado por el señor Ministro de Instruccion Pública que se acaba de acordar, al proyecto sobre arrendamiento de tierras magallánicas.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada.

Aprobada.

Se dirigirá el oficio que pide el señor Senador por Maule, al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada.

Corresponde votar la indicacion del señor Senador de Malleco; para esta indicacion pide segunda discusion el Senador de Maule señor Besa. Se va a votar si queda para segunda discusion.

El señor **Besa**.—Se va a establecer un precedente que servirá al Senado en el futuro.

El señor **Balmaceda**.—No veo el objeto de dar un voto de confianza, no pedido, al Ministerio cuando éste permanece tranquilo en su situacion.

Hai un señor Senador que se manifiesta enteramente en desacuerdo con el Ministerio, es entónces Su Señoría quien ha debido pedir un pronunciamiento de censura en contra del Ministerio.

Nada de esto hai. Yo no me encuentro, pues, en disposicion de votar una censura al Ministerio, ni tampoco de darle un voto de confianza anticipado sin que haya motivo para él.

Por consiguiente, me abstengo de votar.

El señor **Bulnes**.—¿Me permite decir una palabra al señor Presidente sobre la votacion?

El señor **Matte** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bulnes**.—Yo me sentí inducido a hacer la indicacion que se vota en vista del calor gostado por el honorable Senador de Concepcion en contra del señor Ministro del Interior, quien, en mi concepto, no es acreedor a cargo alguno. Pero, como no quiero colocarme en la situacion de impedir que los señores Senadores tercién en este debate, si la Cámara me permite, retiraré mi voto hasta que el señor Ministro del Interior concurra a la Sala.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará retirada la indicacion formulada por el honorable Senador por Malleco.

Queda retirada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del mensaje del Ejecutivo sobre ensanche del servicio de agua potable para la ciudad de Santiago.

Este proyecto está en discusion jeneral, i con la palabra el honorable señor Balmaceda. Puede continuar haciendo uso de la palabra su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Al recomenzar este debate, señor Presidente, debo hacer algunas reflexiones.

La prensa, vivamente preocupada de la provision del agua potable para Santiago, formuló, con motivo de las observaciones hechas aquí en el Senado, algunos cargos a los Senadores, pretendiendo que el propósito que se abrigaba era el de entorpecer el debate a fin de hacer eterno el problema de la provision de agua de la capital, con fines de intereses particulares.

Estas manifestaciones de la prensa son realmenta deplorables. Cuando se inició el debate acerca de este proyecto, el honorable señor Figueroa hizo algunas reflexiones que fueron comentadas en *El Diario Ilustrado* como que ellas envolvian el propósito de entorpecer el proyecto, de imposibilitar la ejecucion de las obras.

Es menester, entónces, considerar que la prensa, que se llama a sí misma el poder inspectivo de la opinion, tome efectivamente ese rumbo, porque de todas estas manifestaciones, yo deduzco que son muchos los intereses de afuera que se adhieren al proyecto del Ejecutivo que consulta la realizacion de grandes obras en que se va a derrochar mucho dinero. Así se comprende el calor con que suelen debatirse algunas cuestiones en la prensa. Y es fácil escribir en la prensa artículos irresponsables, que talvez no tienen mas importancia que la de haber sido pagados con unas cuantas monedas para defender no los intereses públicos, sino los intereses de determinados contratistas o particulares.

En el diario *La Mañana* aparecieron artículos editoriales durante dos dias atacándome en igual sentido. Mas tarde, el mismo escritor, movido de patriótico interes, comenzó a estudiar el asunto, i fué llegando a observaciones mui dignas de atencion haciendo presente al Gobierno i al Congreso que era menestar, no ya despachar este proyecto sobre tabla i sin debate, como se pretendia, sino que con mucha calma, porque la materia debia ser rigurosamente estudiada.

Bien, señor. Yo habria deseado abordar esta cuestion en toda su amplitud. Es ella una de las mas graves que han podido traerse a la consideracion de la Cámara. Tiene dos aspectos diversos: es el uno, el que se refiere a los derechos de aguas usurpadss a los particula-

res, a los cuales en esta misma sesion, con protestas de indignacion, se ha referido el honorable Senador por Maule, señor Besa; i es el otro, el proyecto mismo, segun el cual se trata de traer a Santiago una cantidad de agua mui considerable, que evite el robo que se hace de sus derechos a los particulares en los rios Maipo i Mapocho.

Yo habria deseado tratar la cuestion que se refiere a los derechos de agua de los particulares, usurpados para el servicio de la ciudad, cuestion que está tan íntimamente relacionada con el proyecto en debate, que creo que casi son dos cosas indivisibles; no obstante, lo estenso de las observaciones que tendria que hacer a este respecto i el deseo de hallar próxima solucion al problema del agua potable, me mueve a postergar la discusion de este punto capital a que se ha referido el honorable Senador señor Besa, hasta que tenga lugar la interpelacion que ha formulado. Entónces daré todas las esplicaciones del caso i si Su Señoría no continuara esa interpelacion, yo me haria un deber de proseguirla.

Fué esto, precisamente, lo que reclamaron del que habla, seiscientas o mas personas afectadas por la usurpacion de sus aguas del Mapocho. En una solicitud dirijida al que habla i que traje a la Mesa del Senado, clamaban para que los defendiera en esta Cámara del atropello incalificable de las autoridades i reclamara en su favor el amparo de las garantías constitucionales que no podian desaparecer para ellos. Traje este asunto al Senado, i cuando apénas habia comenzado la discusion, se terminó la sesion, que era la última del año haciéndose imposible reanudar el debate.

Pero este asunto subsiste todavia en las mismas condiciones de entónces, i es fuerza que se trate con toda la amplitud que merece para definir los derechos de la ciudad i de los particulares.

Voi, ahora, a continuar mis observaciones sobre el proyecto de aduccion de las aguas del Manzanito.

Sabe la Cámara que la aduccion de estas aguas, que es lo que consulta el proyecto del Gobierno, consiste en tomarlas del esterillo de este nombre, que sale de la laguna del Encañado, laguna que a su vez, se forma por las filtraciones i rebalses de la Laguna Negra, situada mas arriba.

Se trata, entónces, de captar las aguas a flor de tierra, en un riachuelo de temporada que, naciendo de la laguna del Encañado, va a vaciarse en el rio Yeso, un afluente del Maipo. Esta es el agua que se aconseja traer a la capital para los usos del agua potable.

El proyecto, según lo dice el informe de la honorable Comisión, es para aducir la enorme cantidad de trescientos cincuenta mil metros cúbicos de agua diariamente, i cuando se trata de una cantidad tan considerable, yo he debido preguntar: ¿Hai en ese riachuelo un caudal tan considerable de agua que se pueda surtir con él un caudal permanente de trescientos cincuenta mil metros cúbicos al día? Formado él de los rebalses i filtraciones de las lagunas Negra i del Encañado no he vacilado en creer que esto es un error. Podrán afirmarlo los técnicos, pero declaro que no creo, que no puedo creer, que una hoya hidrográfica que apenas tiene cinco mil cincuenta i dos cuadras, pueda almacenar la cantidad suficiente para proveer ese caudal. Nó, señor, eso es absolutamente imposible.

No sea que nos ocurra aquí lo que con el alcantarillado de Santiago.

Se hizo el alcantarillado, i cuando estaba para terminarse, por lo ménos una de las secciones, con la mayor sorpresa de parte de los ingenieros no habia agua con qué surtirlo, para su lavado.

Fué entónces necesario tomar el agua de cualquier parte, donde la hubiera. ¿Cómo? Despojando a los particulares de sus derechos i atropellándolos por medio de la fuerza pública.

La aduccion de trescientos cincuenta mil metros cúbicos diarios, importa, en un año, un caudal de ciento veintisiete millones, setecientos cincuenta mil metros cúbicos.

Suponiendo que en una hoya hidrográfica de cinco mil cincuenta i dos cuadras, que fueron medidas por uno de los mas distinguidos i competentes profesionales, el señor don José Vicente Sotomayor...

El señor **Búlnes**.—Son cinco mil hectáreas, señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo me atengo a la mensura hecha por el agrimensor señor José Vicente Sotomayor, que era una especialidad en la materia.

Este caballero le daba a la hoya de la Laguna Negra dos mil ochocientos cincuenta cuadras, i dos mil doscientas cuarenta i siete, a la del Encañado, lo que forma un total de cinco mil cincuenta i dos cuadras.

I bien, el agua que cae normalmente en Santiago no pasa de cuarenta centímetros. Yo quiero suponer, sin embargo, que sea de cincuenta centímetros, aunque haya habido un año en que la lluvia fué excepcionalmente de ochocientos diecinueve milímetros. Tendríamos, entónces, que esta altura de agua lluvia, cayendo sobre una estension de cinco mil cin-

uenta i dos cuadras, representaria un caudal de treinta i nueve millones cuatrocientos sesenta i ocho mil metros cúbicos. ¿Cómo se puede sostener, entónces, que es posible aducir de la Laguna Negra ciento veintisiete millones de metros cúbicos anualmente?

Quiero suponer mas; quiero suponer que en las hoyas de la Laguna Negra i del Encañado, las lluvias alcancen a un metro normalmente en un año; tendríamos, así, un volumen teórico disponible de setenta i ocho millones novecientos treinta i siete mil metros cúbicos, i siempre faltarian muchos millones para llegar a tener los ciento veintisiete que importa una provision de trescientos cincuenta mil metros cúbicos diarios. Si se toman en cuenta todavía las enormes filtraciones i la evaporacion de las aguas, que suben talvez a las tres cuartas partes del agua lluvia caida, se patentiza el absurdo que resultaria.

Todos sabemos los fenómenos naturales que se producen en la cordillera, i que, desde mil metros arriba, la lluvia cae en forma de nieve.

La diferencia entre la altura de nieve caida en una rejion i el agua lluvia caida en la rejion baja, no es mas considerable comunmente que lo que es la de la altura de la lluvia que cae anualmente de un departamento a otro del valle central. Así lo comprueba el estudio sobre la Laguna del Yeso, hecho por el señor Brockman. En efecto, dice este distinguido ingeniero.

«Por esto se ha debido suponer simplemente que la altura media de nieve en la hoya total, es proporcional al de las lluvias en el plan, aceptacion que no debe ser prácticamente errónea, dadas las conclusiones aproximadas a que conduce.

Desde el comienzo de este estudio, se reconoció que no habia una dependencia suficientemente estricta entre el gasto medio del Maipo en un año hidrológico i la lluvia durante el invierno en que comienza dicho año».

En las altitudes nevadas que dan, pues, origen a los rios, la nieve cae reemplazando a la lluvia de las rejiones bajas, i el deshielo es insignificante en invierno.

Llueve en ellas rara vez i cuando eso sucede, el deshielo ocasiona las grandes avenidas.

Solamente con la temperatura de la primavera comienza el deshielo de las nieves blandas.

El agua de las grandes avenidas de los rios en los meses del invierno no proviene pues de las cimas mas altas, sino de las hoyas hidrográficas inferiores que van dilatán-

dose en estension a medida que se aproximan a los valles, o diré mejor, al gran valle central.

Las nieves de las rejiones altas son las que se derriten con la elevada temperatura del verano, formando el caudal de los rios en los meses de mayor necesidad, i no es raro que cuando los rios parecen, en ese tiempo, próximos a agotarse, se desprendan grandes masas de las nieves eternas que una pródida naturaleza precipita al fondo de las quebradas donde forman por algun tiempo el surtidero del rio.

No necesito, para el fin inmediato de lo que se discute, recordar todo esto, sino para manifestar que tratándose de embalses en los Cordilleras la Providencia ha hecho de antemano, por lo ménos en su mayor parte, lo que pensamos hacer ahora por el trabajo del hombre, esto es, retener las nieves en las alturas para que nos sirvan con regularidad.

Léjos estoi de desconfiar absolutamente del sistema: pero, ¿qué error me parecería confiar la provision permanente del agua de la ciudad a la rejion de las nieves!

Uno de los exploradores de aquella rejion, i, sin duda el mas activo e intelijente explorador que ha tenido el pais, el señor Vidal Gormaz, dice lo siguiente, refiriéndose al proyecto de embalse de las aguas de la Laguna Negra:

«Es necesario tomar en cuenta al desaguar una parte de la Laguna Negra que las nieves dominan en aquella rejion la mayor parte del año i que solo comienza la licuacion de ellas en la primavera».

«Así, pues, durante una gran parte del otoño i todo el invierno, solo debe almacenarse nieve, la que, licuándose paulatinamente en la primavera i el verano, da orijen a los derrames que forman la fuente de los rios.

Tales motivos hacen suponer con alguna probabilidad que talvez no seria prudente esperar buenos resultados emprendiendo obras a tan grandes alturas en la rejion andina desde que se cubren de nieves eternas, como se ha dicho, por la mayor parte del año».

Si durante los meses de otoño i de invierno pudiesen economizarse las aguas corrientes, notoriamente mui escasas, i si en vez de nieves cayesen lluvias en las rejiones elevadas de los Andes, no dudo que el almacenaje que se busca llenaría con usura el objeto apetecido; mas, como las aguas que arrastran nuestros rios provienen solo de las rejiones subandinias, durante las estaciones de que tra-

amos, puesto que en el interior de los Andes cesan las corrientes de agua o disminuyen notablemente, desde que la atmósfera solo desaloja nieves, creo inconducentes las construcciones de grandes obras hidráulicas a una altitud mayor de mil quinientos a mil setecientos metros.

Así, pues, si una represa en el Valle del Yeso, a dos mil seiscientos metros de altura absoluta, pudiera almacenar en una época dada una cierta cantidad de regadores, talvez el costo de las obras que hubieran de construirse no corresponderia a la cantidad de aguas disponibles, siempre que no se detuviera el curso ordinario del caudal del rio Yeso.»

Esas concienzudas esplicaciones i conceptos del distinguido explorador i hombre de ciencia, no pueden, a mi juicio, olvidarse cuando se trata de aducir a Santiago las aguas del estero del Manzanito, situado en la rejion de las nieves.

Mas adelante, el mismo señor Vidal Gormaz ratifica el concepto del señor Broekmann, que he citado, diciendo:

«Pero, en atencion a lo espuesto, me inclino a suponer que no deberia irse al corazon de los Andes en busca del precioso líquido, sino simplemente, a los valles subandinios, como la única rejion en que prevalecen las lluvias i en las cuales tienen los orijen grandes aluviones que solemos experimentar en la invierno.»

I bien, delante de esos testimonios pregunto yo, ¿no nieva en la Laguna Negra i en el Encañado? ¿No se hielan las aguas del Manzanito? Basta considerar que están a dos mil setecientos diez metros sobre el nivel del mar para comprender lo grave que seria no haber contado con este factor i que entregáramos al acaso la solucion del grave problema del agua de la ciudad.

¿Por qué se ha ocurrido entónces a buscar a noventa i dos kilómetros la rejion de las nieves?

No es por razon de hijiene, ni por evitar la contaminacion de las aguas. Nunca los hijienistas consideraron pura, sana i potable el agua proveniente de la licuacion inmediata de las nieves.

La razon ha sido que a la escasez alarmante de las aguas sucediera la adicion de una masa tan considerable que llenara no solo las necesidades actuales, sino tambien las de muchos años posteriores i las de una poblacion el doble mayor que la actual. Se ocurrió entónces a las del Manzanito i surge entónces esa seria dificultad; ¿puede efectivamente suministrar en el Manzanito los trecientos cincuenta

mil metros cúbicos diarios i permanentes de que habla el proyecto?

He manifestado ya que, en mi concepto, robustecido por el testimonio de los notables injenieros citados, no hai.

El mismo señor Vidal que, acompañado de los injenieros señores Carvalho i Ansart, aferraron el caudal del Manzanito a fines de marzo de 1873, lo estimaron en doscientos dieciseis regadores de quince litros por segundo, lo que corresponde a doscientos setenta i ocho mil seiscientos cuarenta metros cúbicos diarios; pero considero que se incurriria en un grave error si ese caudal de la época mas abundante de los deshielos, se tomara como caudal permanente para el abastecimiento de la ciudad.

I mientras todo nos dice que no hai ahí el agua suficiente, se suscita la cuestion de saber si esas aguas son del Estado o son de particulares.

A este respecto debe considerar el Honorable Senado algunas afirmaciones mui inteligentes hechas por personas autorizadas que han estudiado esta materia.

El señor Carvalho, distinguido injeniero que acompañó al señor Vicuña Mackenna en su escursión a la cordillera cuando se trataba de almacenar las aguas de la Laguna Negra para hacerlas servir al regadío del pais, formulaba en su informe los siguientes conceptos:

«¿Cuál es la explotacion que podria hacerse de estas lagunas? ¿Conviene desaguarlas de-rechamente?»

No es posible negar que en ambas concurren en la actualidad a formar el estero del Manzanito, uno de los mayores tributarios del rio Yeso, a su vez uno de los afluentes del Maipo. La sangría total de las lagunas indudablemente que daria durante un año un número mui considerable de regadores; pero acabaria tambien con la cantidad de agua constante con que ahora el rio Yeso contribuye al caudal del Maipo. Semejante procedimiento, se ha dicho con toda propiedad, equivaldria a matar la gallina de los huevos de oro.

Solo un caso de penuria estrema, de calamidad pública, podria disculpar medida tan fatal.

Lo que en razon puede estraerse anualmente de las lagunas es lo que anualmente tambien cae a ellas de las lluvias o nevadas del invierno, manteniendo intacto el caudal que les diera la naturaleza i que es el que a la vez mantiene en su integridad el gasto del

Manzanito; volúmen de agua, sobre el cual, cuentan infinidad de dueños o interesados.

La proposicion que acabamos de sentar no puede tampoco aceptarse en absoluto, ya que es posible no se pierdan en el invierno las aguas que en forma de lluvias o de nieves, caen a las hoyas de ambas lagunas.»

La precision de estos conceptos confirma el de que, aparte de que las aguas pertenecen a particulares i no se han tomado en cuenta en el proyecto, obedecen a un réjimen imposible de determinar; pero que, en todo caso, debe considerarse inaceptable.

Mas concluyente es lo que espresaba el señor Ansart, el otro de los injenieros que acompañaron al señor Vicuña Mackenna, porque ello se refiere al caudal que podria suministrar la Laguna Negra:

«Siendo la superficie de la Laguna, dice, de cuatrocientas veinte hectáreas, o sea, cuatro millones doscientos mil metros cuadrados, el volúmen de agua anual será de veintium millones de metros cúbicos. Desde el 1.º de agosto hasta el 1.º de enero, época en que se podrian utilizar las aguas, habria seguramente una pérdida por las infiltraciones de la Laguna que podrá calcularse en una tercera parte, quedando aprovechables catorce millones de metros cúbicos. Si estas aguas se distribuyen en dos meses, diciembre i enero, por ejemplo, el volúmen diario será entónces de doscientos dieciseis mil seiscientos sesenta i seis metros cúbicos.

De esta cantidad tenemos que deducir por evaporacion, en tres meses, ocho regadores, i para las filtraciones en el rio un medio por ciento de kilómetros, por una distancia de sesenta kilómetros que media entre la Laguna Negra i el Canal de Maipo, dará cuarenta i siete regadores de pérdida, quedando aprovechables ciento veinte regadores.

Este resultado prueba una cosa, i es que un depósito que a la vista parece inagotable i contiene quinientos veinte millones de metros cúbicos, es solamente un capital reproductivo en pequeña escala.

La ventaja que se puede tener de un depósito de este tamaño es conservar en él un volumen de agua para los casos de apuro, disponer, por ejemplo, el canal de salida para un movimiento de mil regadores durante dos meses i utilizar esta reserva solo en caso de absoluta necesidad. Cada siete años, próximamente, se volveria a llenar la laguna, etc.»

Se ve, pues, que, segun lo espresa el señor Ansart, esos ciento veinte regadores, que es lo mas que la laguna podria recibir, no representan un caudal mayor de trece millo-

nes ciento diez mil ochocientos metros cúbicos en el año; i que con ese caudal no se podría llenar la necesidad de aducir ciento cinco millones de metros cúbicos, que es el caudal que consulta este proyecto. Se podría observar, sin duda, que el agua del este o del Manzanito es tambien el caudal de la hoya hidrográfica de la Laguna del Encañado; pero el señor Ansart consultaba tambien el drenaje de la laguna a muchos metros de su superficie.

Por eso dice que cada siete años volveria a reunirse el caudal estraido.

I bien, señor Presidente, el ingeniero señor Brockman no discrepa de las opiniones del señor Ansart, i estudiando este mismo punto del caudal de la Laguna Negra, dice lo siguiente:

«La alimentacion de la Laguna Negra es variable en el curso del año, pero en el término medio anual, guarda alguna proporcion con el caudal del medio anual correspondiente al rio Maipo, i su pérdida por filtracion i evaporacion tambien es variable en el curso del año, pero en término medio anual, queda mas constante; la alimentacion alcanzaria en años medios a 2.25 metros cúbicos por segundo, o setenta i un millones de metros cúbicos anuales, i estas pérdidas a sesenta i tres millones de metros cúbicos anuales, siendo el exceso de ocho millones de metros cúbicos anuales, el volúmen medio secular que pasa sobre el rebalse, correspondiendo a algunos años hasta treinta millones de metros cúbicos, i a otros, nada.»

No se olvide que el señor Brokman dice lo siguiente:

«La utilizacion de la Laguna Negra comprende el aprovechamiento de las cantidades que actualmente se vierten por el rebalse, qu alcanza a unos ocho millones de metros cúbicos anuales, en término medio, i de la disminucion de las filtraciones que exceden probablemente de sesenta millones de metros cúbicos anuales, término medio, como se ve en el capítulo correspondiente.»

De manera, señor Presidente, que lo que se nos da con una capacidad de ciento cinco millones de metros cúbicos anuales a que corresponden los tres metros cúbicos por segundo, no tiene, segun el señor Brockman, sino ocho millones de metros cúbicos como caudal permanente. ¿Cómo, entónces, iríamos a emprender una obra que costaria millones i millones de pesos, para quedar clamando al cielo en seguida, por el agua potable que se pide para ese servicio i el del alcantarillado?

Solo hai, repito, en la hoya de la Laguna Negra, un caudal de ocho millones de metros cúbicos anuales para surtir el arroyo del Manzanito, i aunque ese caudal se duplicara con el de la cuenca hidrográfica de la del Encañado, es absurdo que pueda suministrar ciento cinco millones de metros cúbicos que se proyecta traer a la ciudad. Entónces, falta la base capital, que es el agua, i el proyecto es inadmisibile.

Voi ahora a ocuparme de lo que es el proyecto mismo, o sean, las obras que se ejecutarían.

El proyecto consiste en la construccion de una gran alcantarilla abovedada, de un metro treinta centímetros de ancho, por un metro sesenta centímetros de alto, con paredes de veinte a veinticinco metros de espesor. Por este cauce, que seria subterráneo, se traeria el agua. Para la ejecucion de esta obra magna, de mas de noventa kilómetros de estension, en su mayor parte por los cerros de la cordillera, se requerirán siete años de trabajo a lo ménos. ¿Estamos en situacion de prolongar por tantos años este suplicio de Tántalo que está padeciendo la ciudad? Me parece que nó.

¿I tendria ese acueducto la solidez suficiente con sus delgadas paredes de veinte centímetros de espesor? ¿No estaria espuesto a mil contratiempos, a los enormes cataclismos que se suceden en la cordillera?

A mi me parece que en la cordillera no se puede construir de esa manera, i aun que el acueducto se haya presupuestado cubierto bajo tierra no seria una obra de mui larga duracion, porque un acueducto de esta naturaleza estaria sujeto a tremendas i continuas conmociones que necesariamente habrian de destruirlo. ¿Qué haria la ciudad con sus frecuentes interrupciones?

En apoyo de esas opiniones podría citar algunas opiniones del señor Vidal Gormaz, que manifiestan los destrozos de algun horroroso cataclismo recientemente operado en la propia rejion de la Laguna Negra, cuando ejecutaron su esploracion.

Por otra parte, las aguas, por lo mismo que se hielan, segun el testimonio de los señores Vidal Gormaz i Carvalho, serian otro problema, ¿podrian garantizarnos los autores del proyecto que se va a contar con agua permanente i no con hielo en el estero del Manzanito?

Tengo a la mano la interesante narracion que unos viajeros que cruzaban la cordillera en los últimos dias de setiembre pasado, publicaron en el diario *La Union*, en la cual se lee lo siguiente:

«Un grupo de éstos, compuesto de cuatro jóvenes porteños descendieron de la estacion, bajando hasta la Laguna del Inca. Nosotros los seguíamos a la distancia sin imaginarnos que se atrevieran a entrar a dicha laguna, que se encontraba cubierta con una capa de nieve. Ellos, sin saber lo que hacian, se lanzaron sobre la laguna. Les gritamos a todo pulmon, para librarlos de la muerte, que no entraran a aquel sitio, que era una laguna que, aparentemente, parecia un gran plan cubierto de nieve. Los dos primeros nos oyeron i volvieron, mas nó los otros dos, que cruzaron la laguna sobre la nieve i volvieron a pasarla sin que, por suerte, se hundieran.

A pocos metros de la línea en que estos jóvenes cruzaban la laguna, nosotros veíamos que el azul del agua se traslucia bajo una delgada capa de nieve, i ya podrá juzgarse de nuestra situacion: a cada paso que ellos daban creíamos verlos desaparecer para siempre. ... La laguna tiene una profundidad de mas de setenta metros i sus aguas no deben bajar de veinte grados bajo cero.»

Si eso es lo que ocurre en todos los inviernos en la cordillera, si la nieve domina sus cumbres i se hiela el agua de sus lagunas i manantiales, ¿qué ocurriría con una obra construida así para aducir el agua de esas frias i elevadas rejiones, que durante la época de invierno estaria constantemente convertida en nieve?

¿Se haría la licuacion artificial de las aguas del Manzanito que corren sobre el suelo?

El procedimiento podría ser realizable, pero no parece natural, ni mucho ménos conveniente.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha llegado la hora, podrá Su Señoría quedar con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,

JOSÉ M. CIFUENTES.